



Ref.: PTS CV / PRES / 2026 / Memoria 2025

MEMORIA DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2025

Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana

Documento presentado para su lectura y aprobación, si procede, en la Asamblea General Ordinaria 1/2026, celebrada el 22 de abril de 2026, en cumplimiento del punto 2 del orden del día.

SEGUNDO AÑO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028

Ejecución del Plan de Actuación 2025 aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 8 de mayo de 2025

Valencia, 22 abril de 2026

1. PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA

Estimadas compañeras y estimados compañeros, miembros de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana:

Tengo el honor, en mi condición de Presidente de la PTS CV, de presentar ante esta Asamblea General Ordinaria la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2025, cuyo contenido recoge la labor desarrollada por esta Plataforma a lo largo del segundo año de ejecución del Plan Estratégico 2024–2028, y específicamente en cumplimiento del Plan de Actuación 2025 aprobado por esta misma Asamblea en su sesión del pasado 8 de mayo de 2025.

El año 2025 ha sido, sin duda, un ejercicio excepcionalmente exigente para el conjunto del Tercer Sector de Acción Social valenciano. Ha sido el primer año completo de respuesta estructurada a las consecuencias sociales de la DANA de 29 de octubre de 2024, que golpeó con extraordinaria dureza a más de 70 municipios de nuestra Comunitat.

En este contexto, la PTS CV ha asumido un papel de coordinación y liderazgo sin precedentes, materializado de manera muy destacada en la gestión y seguimiento del programa de Ayudas Directas DANA previsto en el Real Decreto-ley 7/2024 del Gobierno de España, del que se ha dado cuenta pormenorizada a lo largo del ejercicio y al que esta memoria dedica una sección específica.

Junto a la respuesta DANA, el año 2025 ha consolidado a la PTS CV como agente interlocutor permanente de la Generalitat Valenciana en los ámbitos clave de las políticas sociales. Se ha avanzado de forma significativa en la elaboración participativa de la futura Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana, se ha impulsado con firmeza la exigencia de constitución efectiva de la Mesa de Diálogo Civil regulada por el Decreto 62/2023 y se ha renovado y ejecutado el convenio de colaboración con el Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales (IVAFIQ) para el despliegue del Plan de Formación 2025 dirigido a los profesionales del Tercer Sector y del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

En materia de incidencia normativa, la PTS CV ha participado activamente en los procesos consultivos e informativos del Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales, emitiendo informes formales sobre el Anteproyecto de Ley para la Mejora de la Renta Valenciana de Inclusión y sobre el Proyecto de Decreto del Consell por el que se regula la tipología y funcionamiento de los centros, servicios y programas de Servicios Sociales de la Comunitat

Valenciana. Asimismo, se han formulado alegaciones al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y se ha elaborado y trasladado a los agentes sociales y al President de la Generalitat la Propuesta de la PTS CV sobre el Pacto Valenciano por la Prosperidad, la Inclusión y la Sostenibilidad.

El ejercicio ha culminado, además, con la publicación de una reflexión institucional de amplio alcance a través del informe Resiliencia Solidaria: Informe integral de las entidades del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Valenciana ante la DANA 2024, elaborado colectivamente por las entidades miembro bajo la coordinación de esta Presidencia, así como con la entrevista institucional concedida por esta Presidencia a la revista CIDEA, número 80 de 2025, en la que se sistematizó la posición estratégica de la PTS CV ante los retos normativos y estructurales del sector.

El presente documento da cuenta pormenorizada del conjunto de estas actuaciones, organizadas en torno a los dos grandes ejes estratégicos del Plan de Actuación 2025, a saber, el Eje 1 — Fortaleza Interna, y el Eje 2 — Defensa de la Agenda Social.

Se incorporan asimismo secciones monográficas dedicadas a los hitos más relevantes del ejercicio, así como un balance final de cumplimiento del Plan y una mirada prospectiva hacia el año 2026.

Someto, pues, esta Memoria a la consideración y, si procede, a la aprobación de la Asamblea General, agradeciendo de antemano el trabajo de todas las entidades miembro, de sus equipos técnicos y de las personas voluntarias que sostienen día a día la acción de nuestra Plataforma al servicio de la ciudadanía más vulnerable de la Comunitat Valenciana.

Luis Vañó Gisbert

Presidente de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana

2. MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRATÉGICO

2.1. Identidad y misión de la PTS CV

La Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana es la entidad que agrupa, representa y coordina a las seis organizaciones y redes más representativas del Tercer Sector de Acción Social de nuestra Comunitat: la Plataforma del Voluntariat de la Comunitat Valenciana, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN CV), Cruz Roja en la Comunitat Valenciana, Cáritas Comunidad Valenciana, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunitat Valenciana (CERMI CV) y la ONCE en la Comunitat Valenciana.

La misión de la PTS CV, conforme reza en el Plan Estratégico vigente, es la defensa de los derechos y de la igualdad real y efectiva de todas las personas, trabajando para corregir los déficits sociales y económicos y generando propuestas en favor de todas ellas, en especial de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el fin de garantizar su inclusión.

2.2. Marco estratégico del ejercicio 2025

El ejercicio 2025 ha constituido el segundo año de despliegue del Plan Estratégico 2024–2028 de la PTS CV, articulado en torno a dos grandes ejes, a saber, Fortaleza Interna y Defensa de la Agenda Social.

En desarrollo de dicho Plan Estratégico, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2025 aprobó el Plan de Actuación para el ejercicio, que puso énfasis especial en cinco líneas prioritarias que han vertebrado la acción institucional durante todo el año.

Estas cinco prioridades, que configuran la columna vertebral sobre la que se estructura la presente memoria, han sido las siguientes:

- la consolidación del diálogo civil,
- el avance hacia un marco normativo propio para el sector mediante el impulso de la Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana,
- la mejora de la sostenibilidad financiera del Tercer Sector,
- la continuación de la respuesta coordinada a las consecuencias de la DANA de octubre de 2024 y
- la capacitación continua de los profesionales del sector.

2.3. Principios rectores

La acción institucional de la PTS CV durante el ejercicio 2025 se ha regido por los cinco principios rectores que recoge su Plan Estratégico: independencia, pluralidad, representatividad, transversalidad y responsabilidad social.

Estos principios han inspirado tanto la interlocución con las administraciones públicas como la colaboración con el conjunto del tejido asociativo, la academia y el sector privado.

3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GOBERNANZA INTERNA

3.1. Actividad de la Asamblea General

A lo largo del ejercicio 2025, la Asamblea General de la PTS CV celebró su sesión ordinaria el 8 de mayo de 2025, en la que se adoptaron los acuerdos correspondientes a la aprobación de la Memoria de Actividades del ejercicio 2024, el seguimiento económico y cierre contable del año 2024, la aprobación del Plan de Actuación 2025 y del presupuesto económico para dicho ejercicio, así como la información general de la Presidencia sobre asuntos de relevancia estratégica para el conjunto del sector.

3.2. Actividad de la Comisión Ejecutiva Permanente

La Comisión Ejecutiva Permanente, órgano de dirección colegiada de la Plataforma, ha desarrollado una intensa actividad a lo largo del ejercicio, con reuniones ordinarias entre las que cabe destacar la sesión de 1 de septiembre de 2025, en la que se presentó el informe de seguimiento del Programa de Apoyo a las entidades afectadas por la DANA, y la sesión de 6 de noviembre de 2025, en la que se analizó detalladamente el informe de ejecución de la Ayuda DANA al que se hace referencia específica en el apartado 5 de esta memoria.

3.3. Consolidación del equipo técnico, primera incorporación profesional estable y Grupo Operativo

En línea con lo previsto en el Plan de Actuación 2025, a lo largo del ejercicio se ha avanzado de manera sustantiva en la consolidación del equipo técnico de la Plataforma.

De manera muy destacada, el ejercicio 2025 ha supuesto un hito institucional de especial relevancia para la PTS CV, al haberse materializado la primera incorporación profesional estable adscrita de manera directa al trabajo técnico de esta Plataforma.

En concreto, y en el marco del apoyo estructural al despliegue del Programa de Ayudas Directas DANA, se ha contado con la incorporación de D. José Redondo como primer técnico de gestión adscrito a la PTS CV, cuya labor ha resultado esencial para el seguimiento, la coordinación operativa y el acompañamiento técnico a las entidades ejecutantes del programa a lo largo del ejercicio.

Esta primera incorporación profesional se ha articulado mediante una fórmula de cooperación interterritorial dentro del Tercer Sector de Acción Social, aprovechando la subvención de concesión directa del Programa de Ayudas Directas DANA concedida por el Gobierno de España a la Plataforma del Tercer Sector Estatal, que contempló expresamente el despliegue de apoyos técnicos a los territorios más afectados por la catástrofe.

En aplicación de este marco, y durante el ejercicio 2025, la formalización contractual del puesto se ha realizado a través de la propia Plataforma del Tercer Sector Estatal, como entidad jurídicamente beneficiaria de la subvención, si bien la adscripción funcional, la dirección técnica y el desempeño efectivo de las tareas se han orientado íntegramente al servicio de los objetivos, programas y entidades miembro de la PTS CV.

Esta fórmula ha permitido a la Plataforma valenciana contar, por primera vez en su historia, con una estructura técnica profesional dedicada y estable, reforzando de manera significativa su capacidad de coordinación, seguimiento y acompañamiento.

De cara al ejercicio 2026, y en coherencia con lo anticipado por el Plan de Actuación 2025, la consolidación definitiva del equipo técnico propio de la PTS CV se sustentará en la financiación procedente del tramo autonómico del 0,7 por ciento del IRPF, permitiendo evolucionar la fórmula transitoria empleada durante el ejercicio 2025 hacia una estructura técnica estable, plenamente integrada en la arquitectura organizativa de la Plataforma valenciana.

Complementariamente, se ha consolidado el Grupo Operativo de trabajo de la PTS CV como espacio técnico permanente, que ha ejercido funciones de seguimiento y gestión de los temas clave del ejercicio, muy especialmente en el ámbito de la coordinación de las Ayudas Directas DANA, la interlocución con la Generalitat Valenciana y el acompañamiento a las entidades miembro en los procesos normativos abiertos durante el año.

4. EJE 1 — FORTALEZA INTERNA

El Eje 1 del Plan de Actuación 2025 se orientó a consolidar la cohesión, participación, sostenibilidad y gestión eficaz de la PTS CV y a potenciar la capacidad del Tercer Sector de Acción Social valenciano, incluyendo la coordinación de la recuperación post-DANA y la formación continua.

A continuación se da cuenta de la ejecución de cada una de sus líneas.

4.1. Cohesión interna, participación y articulación del sector

Durante el ejercicio se ha continuado fomentando la cultura institucional compartida y el clima de confianza y cooperación entre las entidades miembro, impulsando prácticas colaborativas y de intercooperación en todos los ámbitos de trabajo.

La Presidencia y la Secretaría General de la PTS CV han mantenido una relación constante con los órganos homólogos de la Plataforma del Tercer Sector Estatal, participando activamente en el seguimiento y evaluación continua de los objetivos del V Plan Estratégico del Tercer Sector Estatal.

Se han mantenido y mejorado las vías de comunicación e información interna para asegurar la transparencia en la toma de decisiones, y se ha consolidado definitivamente el Grupo Operativo de trabajo como espacio técnico permanente de seguimiento y gestión de los temas clave del ejercicio.

4.2. Sostenibilidad financiera del sector y de la PTS CV

La Presidencia ha mantenido durante el ejercicio una interlocución continuada con la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo de la Generalitat Valenciana, con especial atención al modelo de financiación del Tercer Sector y a la articulación autonómica del tramo del 0,7 por ciento del IRPF.

En este marco, y como se detalla más adelante, se celebraron cinco reuniones específicas de trabajo técnico para la modificación de las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la realización de programas de interés general para atender fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Igualmente, la PTS CV ha continuado su incidencia política para la sostenibilidad financiera del Tercer Sector, promoviendo un nuevo modelo de financiación estable y seguro en el marco de la futura Ley del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana, e incidiendo en los Presupuestos de la Generalitat

Valenciana para 2026 al efecto de que contemplen las demandas estructurales del sector.

4.3. Formación para profesionales del Tercer Sector y de los Servicios Sociales – Convenio PTS CV / IVAFIQ

En desarrollo del convenio de colaboración suscrito con la Vicepresidencia Primera y la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Generalitat Valenciana, a través del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales (IVAFIQ), la PTS CV desplegó durante el ejercicio 2025 un ambicioso Plan de Formación dirigido a profesionales del Tercer Sector de Acción Social y del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

El programa, totalmente gratuito para las personas participantes, incluyó nueve líneas formativas principales en las siguientes materias:

- ▽ intervención y prevención de la violencia contra la mujer, impartido por la Asociación Alanna;
- ▽ impacto del cambio climático en situaciones de emergencia social, a cargo de Cruz Roja CV;
- ▽ búsqueda de la felicidad laboral y personal dentro del Tercer Sector, impartido por la Fundación ASINDOWN;
- ▽ el Modelo Valenciano de Servicios Sociales Inclusivos, desarrollado por el CERMI CV;
- ▽ la Ley 8/2021 de reforma para el apoyo a personas con discapacidad y su sinergia con la normativa de Servicios Sociales, igualmente a cargo del CERMI CV;
- ▽ salud mental en la infancia y adolescencia, impartido por la Federació Salut Mental CV;
- ▽ metodología de atención centrada en la persona y cuidados en la salud mental, a cargo de Plena Inclusión Comunidad Valenciana;
- ▽ ética en la intervención social, desarrollado por Sant Joan de Déu València; y
- ▽ proyectos y programas de voluntariado en entidades del SPVSS, impartido por la Plataforma del Voluntariat CV.

La ejecución del Plan hubo de adaptarse a las circunstancias derivadas del retraso en la formalización del convenio, que limitó el periodo efectivo de ejecución a aproximadamente mes y medio.

En la Comisión Mixta de seguimiento y control del convenio, celebrada el 30 de octubre de 2025 con asistencia de representantes del IVAFIQ y de la PTS CV, se acordó la formalización definitiva de la Comisión, se analizó el estado del Plan Formativo y se adoptaron los acuerdos necesarios para su correcta ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025 y su facturación antes del 15 de noviembre del mismo ejercicio.

De los 22 cursos inicialmente previstos, se ejecutaron 14 íntegramente, resultaron aplazados 2 cursos y fueron reestructurados los restantes, quedando fijado el porcentaje mínimo de asistencia para obtener certificación en el 80 por ciento, criterio que se incorporó al Manual de Justificación actualizado publicado por el IVAFIQ.

Igualmente, en el marco de esta Comisión Mixta se plantearon propuestas de mejora de cara al convenio 2026, relativas tanto a la ampliación del perfil de destinatarios, con la posibilidad de incluir personal público de forma residual, como a los criterios de asistencia mínima, la descentralización territorial de la oferta formativa y la simplificación del procedimiento de facturación.

4.4. Respuesta coordinada a la DANA — Coordinación de proyectos estratégicos

La respuesta coordinada a las consecuencias de la DANA de 29 de octubre de 2024 ha constituido, por su magnitud y relevancia estratégica, la principal línea de trabajo del ejercicio 2025 dentro del Eje 1.

Esta línea se ha materializado, de manera muy destacada, en la asunción por parte de la PTS CV de la labor de coordinación de los proyectos financiados por las Ayudas Directas previstas en el Real Decreto-ley 7/2024 del Gobierno de España, a la que esta memoria dedica una sección específica en el apartado 5.

Junto a la gestión técnica del programa, la Presidencia impulsó la elaboración colectiva del informe **Resiliencia Solidaria: Informe integral de las entidades del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Valenciana ante la DANA 2024**, documento institucional de amplio alcance elaborado bajo la coordinación de esta Presidencia y con la participación de todas las entidades miembro.

Este informe ha servido como referencia pública de la respuesta del Tercer Sector a la catástrofe y ha sido ampliamente difundido tanto a nivel autonómico como estatal.

5. SECCIÓN MONOGRÁFICA · PROGRAMA DE AYUDAS DIRECTAS DANA (RD-L 7/2024)

La asunción por parte de la PTS CV de la labor de coordinación del Programa de Ayudas Directas DANA constituye uno de los hitos operativos y económicos más relevantes en la historia reciente de la Plataforma.

Dada su importancia estratégica, se dedica a esta materia una sección monográfica específica.

5.1. Marco normativo y novedades regulatorias en 2025

El marco regulatorio del programa, establecido inicialmente en el Real Decreto-ley 7/2024 del Gobierno de España, experimentó a lo largo del ejercicio 2025 una modificación de especial relevancia operativa a través de la publicación, el 29 de octubre de 2025, del Real Decreto-ley 12/2025, que introdujo en el punto noveno de su disposición final tercera diversas medidas de flexibilización.

Entre las novedades más significativas cabe destacar la autorización de la subcontratación hasta el 100 por ciento de la actividad subvencionada, previa autorización de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales; la habilitación de la modificación de las resoluciones de concesión para admitir compensaciones entre las cuantías destinadas a gastos corrientes y gastos de gestión y administración en el capítulo IV, así como la reasignación de fondos entre entidades beneficiarias; la ampliación del periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026; y la reducción del límite de gasto subvencionable del auditor hasta el 4 por ciento de la subvención otorgada, modificando el límite del 10 por ciento inicialmente establecido en el Manual.

5.2. Indicadores de ejecución del programa

A 30 de septiembre de 2025, fecha de corte de la primera revisión parcial interna del programa, los principales indicadores de ejecución arrojaron los siguientes resultados:

INDICADOR	RESULTADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Entidades ejecutantes activas	66 entidades
Renuncias totales a la subvención	2 entidades

INDICADOR	RESULTADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Renuncias parciales a la subvención	1 entidad
Presupuesto total justificado	2,68 millones € (53,55 % sobre 5 M€)
Personas atendidas	42.835 personas
Línea 1 — Infraestructuras	18,79 %
Línea 2 — Psicosocial	75,25 %
Línea 3 — Jurídica y administrativa	5,96 %

5.3. Distribución del grado de ejecución por entidades

La distribución del grado de ejecución por entidades ejecutantes, a la fecha de referencia indicada, arrojó los siguientes resultados: nueve entidades, que representan el 13,64 por ciento del total, registraron un grado de ejecución muy alto, superior al 85 por ciento; otras nueve entidades, idéntico porcentaje, presentaron un grado alto, entre el 70 y el 84 por ciento; treinta y cuatro entidades, que constituyen el núcleo operativo del programa con el 51,52 por ciento del total, mantuvieron un grado medio de ejecución, entre el 40 y el 69 por ciento; y catorce entidades, que representan el 21,21 por ciento, mostraron un grado bajo inferior al 40 por ciento, si bien con margen de recuperación en el plazo ampliado hasta diciembre de 2026.

5.4. Incidencias detectadas y medidas correctoras

Entre las principales incidencias detectadas en la revisión parcial interna, y que se encuentran en proceso de subsanación, destacan las siguientes: falta de trazabilidad clara entre factura, justificante y memoria económica; inconsistencias en la documentación de dedicación y registros horarios en gastos de personal; ausencia de documentación acreditativa de los criterios aplicados en el tratamiento del IVA; falta de evidencias de inventariado o etiquetado en partidas de inversiones; errores menores de clasificación contable en la imputación presupuestaria; y omisiones, duplicidades o nomenclaturas incorrectas en la documentación formal.

Conforme se explicitó en el informe de ejecución presentado a la Comisión Ejecutiva Permanente del 6 de noviembre de 2025, se recomendó reforzar el acompañamiento técnico, la trazabilidad documental y la coordinación con los auditores para asegurar una justificación final satisfactoria.

6. EJE 2 — DEFENSA DE LA AGENDA SOCIAL

El Eje 2 del Plan de Actuación 2025 concentró la labor institucional de la PTS CV en el ámbito de la interlocución con los poderes públicos, el diálogo civil y la incidencia política, con el objetivo de lograr políticas públicas que generen cambios reales y positivos, especialmente para las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

6.1. Diálogo civil e interlocución con la Generalitat Valenciana

La PTS CV ha continuado y redoblado a lo largo de 2025 su incidencia política para la constitución formal y efectiva de la Mesa de Diálogo Civil de la Comunitat Valenciana, regulada por el Decreto 62/2023 del Consell.

Tal y como se reflejó en el Informe de Presidencia presentado a la Asamblea del 8 de mayo de 2025 y en los sucesivos informes elaborados durante el ejercicio, la constitución efectiva de este órgano constituye una reivindicación histórica del sector y una prioridad estratégica irrenunciable para la Plataforma, que permitirá pasar de un diálogo fragmentado y reactivo a una interlocución institucionalizada, estable y propositiva.

Durante el ejercicio, la interlocución con la Generalitat Valenciana se ha canalizado de facto a través de múltiples espacios de colaboración específica, entre los que destacan la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (posteriormente Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia), la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo, el IVAFIQ y los distintos órganos técnicos y consultivos en los que la PTS CV participa.

6.2. Participación en el Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales

La PTS CV ha participado activamente a lo largo del ejercicio 2025 en las cinco reuniones celebradas por el Consejo Valenciano de Inclusión y Derechos Sociales (CVIDS), así como en las diversas sesiones de la Comisión Específica Permanente de Gestión del mismo Consejo.

En el marco de estos trabajos técnicos y consultivos, la Plataforma ha contribuido a la elaboración de los siguientes informes formales:

En primer lugar, el informe sobre el Anteproyecto de Ley, de la Generalitat Valenciana, para la mejora de la Renta Valenciana de Inclusión.

En este informe se planteó la necesidad de garantizar una dotación presupuestaria suficiente y una gestión eficiente del sistema, de mejorar la complementariedad con el Ingreso Mínimo Vital y de reducir las trabas administrativas de acceso, en línea con las prioridades recogidas en el Plan de Actuación 2025.

En segundo lugar, el informe sobre el Proyecto de Decreto del Consell por el que se regula la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana.

En este informe se aportaron contribuciones técnicas destinadas a garantizar la aplicación de los principios rectores de la Ley 3/2019, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, así como a asegurar una adecuada ordenación del sistema, los registros y la acreditación de los centros y servicios.

6.3. Alegaciones al Proyecto de Decreto de los Órganos de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana

Con motivo de la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Órganos de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, la PTS CV elaboró y presentó formalmente un documento estructurado de alegaciones, en defensa de la plena inclusión del Tercer Sector de Acción Social como interlocutor cualificado en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas autonómicas.

Este documento se alineó estrechamente con la filosofía general de la Plataforma de avanzar hacia un modelo de cogobernanza real y efectiva entre la Administración y la sociedad civil organizada.

6.4. Propuesta sobre el Pacto Valenciano por la Prosperidad, la Inclusión y la Sostenibilidad

La PTS CV elaboró y remitió a los agentes sociales de la Comunitat Valenciana (UGT-PV, CCOO-PV y CEV) y al President de la Generalitat Valenciana una Propuesta institucional formal sobre el Pacto Valenciano por la Prosperidad, la Inclusión y la Sostenibilidad.

Este documento, de especial significación política y simbólica, reivindicó la incorporación del Tercer Sector de Acción Social como interlocutor paritario en el Pacto, y propuso ejes concretos de acción en materia de lucha contra la pobreza, inclusión social, sostenibilidad financiera del sector y desarrollo territorial equitativo.

6.5. Impulso de la futura Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana

La Plataforma ha continuado durante el ejercicio 2025 trabajando activamente y con máxima prioridad en la elaboración, promulgación y aprobación de la futura Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana.

En el marco de esta línea estratégica, el 11 de junio de 2025 la Presidencia de la PTS CV participó en la Jornada de la PTS Estatal celebrada en Asturias bajo el título Dinámica "Diseñando la Ley del Tercer Sector que necesitamos", cuyas conclusiones han servido como insumo técnico para el trabajo de construcción normativa en el ámbito autonómico.

Asimismo, el ejercicio ha permitido consolidar el diálogo con la Generalitat Valenciana en torno a los cuatro pilares que la PTS CV considera irrenunciables en la futura ley: un nuevo modelo de financiación que supere el actual esquema de subvenciones y apueste por la acción concertada como instrumento preferente; la consolidación del diálogo civil mediante el blindaje legal de la Mesa de Diálogo Civil y otros órganos de participación; el cambio de paradigma desde un modelo de subsidiariedad hacia un modelo de complementariedad; y la simplificación administrativa y la homogeneización de los criterios de justificación.

7. SECCIÓN MONOGRÁFICA · INTERLOCUCIÓN TÉCNICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL TRAMO AUTONÓMICO DEL 0,7 POR CIENTO DEL IRPF

El trabajo técnico desarrollado por la PTS CV durante el ejercicio 2025 para la modificación de las bases reguladoras de las ayudas con cargo al tramo autonómico del 0,7 por ciento del IRPF constituye, por su alcance normativo y por su impacto estructural sobre el conjunto del Tercer Sector de Acción Social, uno de los ejes de incidencia política más relevantes del año.

Dado que se trata de una actuación de largo recorrido, cuya naturaleza excede el marco de una actividad puntual para configurarse como un proceso sostenido de construcción normativa en cogobernanza con la Generalitat Valenciana, esta Memoria le dedica un apartado monográfico específico.

7.1. Marco normativo y relevancia estratégica del tramo autonómico del 0,7 por ciento del IRPF

La asignación tributaria del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a fines de interés social constituye, junto con las transferencias de carácter finalista y las subvenciones ordinarias, una de las principales fuentes de financiación pública del Tercer Sector de Acción Social.

La gestión descentralizada de este tramo, operada por las comunidades autónomas tras las sucesivas sentencias del Tribunal Constitucional en materia competencial y los subsiguientes desarrollos normativos estatales, sitúa a la Generalitat Valenciana como entidad convocante y resolutoria de las ayudas que, con cargo a dicho tramo autonómico, se dirigen a la realización de programas de interés general destinados a atender fines de carácter social en la Comunitat Valenciana.

Estas ayudas son, para un número muy relevante de entidades del Tercer Sector valenciano, la partida de financiación más decisiva del ejercicio. De ella depende, año tras año, la continuidad de programas de atención directa a personas en situación de pobreza y exclusión social, a personas con discapacidad, a personas mayores, a la infancia más vulnerable, a personas en situación de sinhogarismo, a personas migrantes, a mujeres víctimas de violencia de género y, en general, a colectivos en situación de especial vulnerabilidad.

En este sentido, el diseño técnico de las bases reguladoras de la convocatoria no es una cuestión meramente procedimental, sino una cuestión materialmente estructural, porque de su configuración depende directamente

la viabilidad operativa de las entidades ejecutantes y la calidad de los programas que prestan a la ciudadanía.

Esta relevancia se ve amplificada en el contexto del ejercicio 2025 por dos factores convergentes. De una parte, la respuesta continuada a las consecuencias sociales de la DANA de 29 de octubre de 2024 ha sometido al conjunto del Tercer Sector valenciano a un estrés operativo sin precedentes, haciendo especialmente urgente dotar a las entidades de un marco de financiación más ágil, previsible y adecuado a la realidad del territorio.

De otra parte, la elaboración participativa de la futura Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana, en curso durante todo el ejercicio, exige que las bases reguladoras de la convocatoria del 0,7 por ciento evolucionen en coherencia con los principios de la futura ley, muy especialmente con el tránsito desde un modelo de subsidiariedad hacia un modelo de complementariedad y con el reconocimiento del Tercer Sector como agente colaborador imprescindible del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

7.2. Estado de partida · Debilidades identificadas en las bases vigentes

Con carácter previo al despliegue de la interlocución técnica, la PTS CV realizó un diagnóstico interno sobre las debilidades estructurales de las bases reguladoras vigentes, con el objetivo de ordenar de manera argumentada y solvente las propuestas que habrían de trasladarse a la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.

Este diagnóstico, elaborado con la participación de las áreas técnicas de todas las entidades miembro, identificó un conjunto de disfunciones que, aun en presencia de una indudable voluntad de mejora por parte de la Administración autonómica, venían lastrando la eficacia del instrumento y generando cargas administrativas desproporcionadas sobre las entidades ejecutantes.

Entre las principales debilidades identificadas cabe destacar la escasa previsibilidad temporal de las convocatorias, con retrasos reiterados en su publicación que comprometían la planificación anual de las entidades y la continuidad operativa de los programas.

Se identificó asimismo una inadecuación de los plazos de ejecución y justificación a la realidad operativa del Tercer Sector, particularmente grave en convocatorias con periodos efectivos de ejecución reducidos por el propio retraso administrativo en la resolución.

Se constató igualmente un insuficiente reconocimiento de los costes indirectos y estructurales reales en que incurren las entidades para la prestación de los programas, con limitaciones porcentuales que no se corresponden con los estándares técnicos del sector ni con las recomendaciones del ámbito estatal y europeo en materia de financiación del Tercer Sector.

Se identificaron asimismo disfunciones en materia de criterios de valoración, con una ponderación insuficiente de factores como la capilaridad territorial, el impacto sobre colectivos vulnerables y la experiencia acreditada de las entidades; rigideces en los regímenes de modificación y reasignación presupuestaria que dificultaban la adaptación de los programas a las circunstancias sobrevenidas, especialmente en contextos de emergencia como el derivado de la DANA; una regulación de los pagos anticipados y anticipados de tesorería insuficiente para garantizar la viabilidad financiera de las entidades de menor dimensión; y, en general, un volumen documental y procedimental de justificación que excedía lo razonablemente exigible y que generaba cargas administrativas desproporcionadas.

7.3. Calendario y metodología de la interlocución técnica

A partir de este diagnóstico, la PTS CV desarrolló a lo largo del ejercicio 2025 un proceso estructurado de interlocución técnica con la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo de la Generalitat Valenciana, articulado en cinco reuniones específicas de trabajo.

Este proceso se configuró como un auténtico diálogo estructurado de carácter propositivo, en el que la Plataforma aportó documentación técnica, análisis comparados con otras comunidades autónomas y propuestas articuladas de reforma.

La metodología de trabajo adoptada se inspiró en la filosofía de cogobernanza que vertebra el conjunto de la acción institucional de la PTS CV, entendiendo que la elaboración de las bases reguladoras no es una competencia exclusiva de la Administración, sino una materia en la que la participación cualificada del Tercer Sector aporta valor técnico insustituible y mejora sustancialmente la calidad del instrumento.

Las reuniones se convocaron con antelación suficiente, se desarrollaron sobre un orden del día estructurado, se documentaron con actas técnicas internas y permitieron un seguimiento de los avances acordados entre sesión y sesión.

La representación de la PTS CV en las reuniones se articuló con un modelo de delegación estable que garantizó la continuidad del trabajo técnico, la coherencia argumentativa y la transmisión fidedigna del mandato de la Comisión Ejecutiva Permanente.

La representación de la Dirección General reunió a los responsables técnicos competentes en la materia, garantizando en todo momento la cualificación del interlocutor y la capacidad efectiva de recoger, valorar y trasladar las propuestas técnicas formuladas.

7.4. Ejes de propuesta trasladados por la PTS CV

Las propuestas trasladadas por la Plataforma a la Dirección General a lo largo de las cinco reuniones técnicas se estructuraron en seis grandes ejes temáticos, cada uno de los cuales aborda una dimensión específica del instrumento.

7.4.1. Agilización de procedimientos administrativos

La PTS CV trasladó la necesidad de revisar en profundidad los flujos procedimentales de la convocatoria, con el objetivo de reducir los tiempos administrativos sin merma de las garantías de control y transparencia.

Las propuestas concretas abarcan la simplificación de la documentación exigida en la fase de solicitud, la armonización de los modelos y plantillas con los estándares ya consolidados en otras convocatorias autonómicas, la introducción de mecanismos de autodeclaración responsable allí donde resulte jurídicamente viable y la generalización del uso de medios electrónicos en todas las fases del procedimiento.

7.4.2. Previsibilidad temporal de las convocatorias

La Plataforma planteó con especial énfasis la urgencia de establecer un calendario estable y previsible de convocatorias, que permita a las entidades ejecutantes planificar con rigor su actividad anual, articular adecuadamente la coordinación con otras fuentes de financiación y garantizar la continuidad de los equipos profesionales.

Se propuso, en este sentido, fijar con carácter anual la fecha de publicación de la convocatoria, reducir de manera significativa el plazo transcurrido entre la publicación y la resolución, y comprometer públicamente un calendario indicativo plurianual que ofrezca un horizonte de estabilidad institucional.

7.4.3. Adecuación de plazos de ejecución y justificación

La Plataforma trasladó la necesidad de adecuar los plazos de ejecución y justificación a la realidad operativa de las entidades del Tercer Sector, reconociendo que los programas de atención directa requieren horizontes temporales compatibles con la intervención social, y no con lógicas exclusivamente presupuestarias. En este sentido, se propuso garantizar un periodo efectivo de ejecución anual completo a contar desde la resolución, establecer plazos de justificación razonables que permitan cerrar adecuadamente los programas y recopilar la documentación acreditativa, y habilitar mecanismos flexibles de prórroga automática en supuestos justificados.

7.4.4. Reconocimiento de costes indirectos y estructurales

Uno de los ejes materialmente más relevantes de la interlocución se centró en el reconocimiento de los costes indirectos y estructurales reales en que incurren las entidades para la prestación de los programas.

La PTS CV defendió la necesidad de elevar el porcentaje máximo de costes indirectos subvencionables hasta niveles coherentes con los estándares estatales y europeos, de reconocer específicamente los costes de coordinación, supervisión técnica, sistemas de calidad y cumplimiento normativo, y de incorporar la financiación de los gastos de auditoría como partida subvencionable en las condiciones que en cada caso resulten procedentes.

7.4.5. Criterios de valoración y baremación

En materia de criterios de valoración, la PTS CV defendió una ponderación reforzada de factores como la capilaridad territorial de las entidades, muy especialmente en los municipios afectados por la DANA y en el conjunto de los territorios con especial vulnerabilidad social, la experiencia acreditada en la atención a los colectivos destinatarios, la articulación con el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, el impacto efectivo de los programas medido con indicadores de resultado, y la incorporación transversal de la perspectiva de género, la accesibilidad universal y los principios rectores de la Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos.

7.4.6. Régimen de pagos y tesorería

Por último, la Plataforma trasladó la necesidad de revisar el régimen de pagos anticipados y de tesorería, habilitando mecanismos que garanticen la viabilidad financiera de las entidades ejecutantes, especialmente de las de menor dimensión, y que eviten que la propia dinámica de pagos de la Administración se convierta, paradójicamente, en un factor de riesgo financiero para las entidades que prestan los programas.

Se propusieron, en esta línea, porcentajes significativos de pago anticipado tras la resolución, sistemas de pagos intermedios vinculados a hitos de ejecución y mecanismos de compensación automática en casos de retraso.

7.5. Articulación con la futura Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana

El conjunto de las propuestas trasladadas se ha formulado en coherencia expresa con la filosofía y los principios de la futura Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana, actualmente en elaboración participativa.

La Plataforma ha subrayado en las reuniones técnicas **que la modificación de las bases reguladoras del 0,7 por ciento no puede concebirse como un ejercicio normativo aislado, sino como una pieza coherente dentro del marco más amplio de transformación del modelo de financiación del Tercer Sector al que la futura ley aspira a dar respuesta.**

En este sentido, la PTS CV ha defendido que las bases reguladoras del 0,7 por ciento deben evolucionar hacia una mayor convergencia con la acción concertada como instrumento preferente de financiación estable del sector, reconociendo que la subvención, por su propia naturaleza puntual e insegura, difícilmente puede constituir el único soporte financiero de programas que atienden derechos sociales y que requieren continuidad plurianual.

Sin perjuicio de ello, y mientras la acción concertada no se consolide plenamente como instrumento preferente, la mejora de las bases de la convocatoria del 0,7 por ciento constituye un paso intermedio necesario y urgente.

7.6. Resultados del ejercicio 2025 y próximos pasos

El proceso de interlocución técnica desarrollado durante el ejercicio 2025 ha producido resultados tangibles que cabe valorar positivamente, sin perjuicio de que el trabajo estructural debe continuar durante el ejercicio 2026.

Entre estos resultados destaca, en primer lugar, la consolidación de un canal técnico estable de interlocución entre la PTS CV y la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo, que permite abordar con continuidad y profundidad las cuestiones estructurales del instrumento, superando la lógica puntual de las alegaciones a convocatorias concretas.

En segundo lugar, la acreditación documental y argumental de un conjunto estructurado de propuestas técnicas formuladas por el Tercer Sector, que queda a disposición tanto de la Dirección General como del conjunto de los

actores institucionales interesados en la reforma del instrumento. Este acervo técnico constituye, en sí mismo, un activo institucional de la Plataforma, susceptible de ser actualizado, ampliado y refinado en los ejercicios sucesivos.

En tercer lugar, el posicionamiento de la PTS CV como interlocutor cualificado de referencia en la materia, reconocido por la propia Administración autonómica, lo que refuerza la legitimidad institucional de la Plataforma y consolida su papel como agente indispensable en la gobernanza del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

De cara al ejercicio 2026, esta Presidencia propone mantener y profundizar el proceso de interlocución técnica, consolidarlo con una frecuencia mínima asegurada de reuniones, ampliar el espectro de propuestas a materias adicionales como los sistemas de evaluación de impacto, la armonización con el Acuerdo Marco de colaboración estable Ministerio-Tercer Sector y los mecanismos de coordinación con otras convocatorias autonómicas, y, muy especialmente, articular coherentemente el trabajo sobre las bases del 0,7 por ciento con el proceso de elaboración parlamentaria de la futura Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana.

8. CAMPAÑA X SOLIDARIA 2025 COMUNITAT VALENCIANA

Con independencia del trabajo técnico de carácter estructural desarrollado para la modificación de las bases reguladoras del tramo autonómico del 0,7 por ciento del IRPF, y al que se ha dedicado el apartado monográfico precedente, la PTS CV desplegó durante el ejercicio 2025 la Campaña X Solidaria en la Comunitat Valenciana, iniciativa anual de sensibilización ciudadana que tiene por objeto animar a la ciudadanía valenciana a marcar en su declaración de la renta la casilla de fines sociales.

Se trata, conviene subrayarlo, de dos actuaciones distintas aunque interrelacionadas, pues mientras la primera incide sobre el marco normativo de distribución de los fondos, la segunda incide sobre el volumen total de la recaudación que, en definitiva, sostiene los programas del Tercer Sector.

8.1. Acto global institucional · 9 de abril de 2025

El acto global de lanzamiento institucional de la Campaña X Solidaria 2025 en la Comunitat Valenciana se celebró el 9 de abril de 2025 en la sede de la ONCE en Valencia. De manera coordinada y simultánea, se celebraron los correspondientes actos institucionales en las provincias de Alicante y Castellón, garantizando la presencia de la Plataforma y del conjunto de las entidades miembro en las tres provincias de la Comunitat y asegurando así una cobertura territorial completa de la campaña.

8.2. Mensaje institucional y contexto de la campaña

La campaña se desarrolló bajo el mensaje institucional de que cada marca se traduce en proyectos concretos que llegan a las personas en situación de mayor vulnerabilidad de la Comunitat.

El contexto del ejercicio 2025, marcado por la respuesta continuada a las consecuencias sociales de la DANA de octubre de 2024, dotó a la campaña de una resonancia añadida, reforzando la vinculación entre la decisión individual de la ciudadanía al marcar la casilla y el impacto colectivo sobre los programas sociales desarrollados por las entidades del Tercer Sector en los territorios afectados.

9. JORNADAS, REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y VISIBILIDAD DEL SECTOR

En cumplimiento de la línea del Plan de Actuación 2025 orientada a la visibilidad del Tercer Sector y de la propia Plataforma, así como a la organización y participación en jornadas y seminarios para visibilizar las peticiones y realidades del sector, la PTS CV ha participado activamente a lo largo del ejercicio en un amplio conjunto de jornadas institucionales, técnicas y académicas. Se detallan a continuación las más relevantes.

9.1. Jornada de contraste con agentes externos (10 de junio de 2025)

La PTS CV participó el 10 de junio de 2025 en la Jornada de Contraste con Agentes Externos organizada por Cruz Roja Comunidad Valenciana, en la que intervino también la compañera Pepa Balaguer en representación del CERMI.

La jornada, dedicada a la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reunió a representantes del Tercer Sector, administraciones, empresas y organismos públicos, y permitió trabajar colectivamente sobre la visualización del impacto de las alianzas para los ODS, sobre las oportunidades de mejora en la colaboración interinstitucional y sobre las estrategias de difusión conjunta de los resultados del trabajo en red.

9.2. Jornada "Retos de un mercado laboral socialmente responsable" (22 de mayo de 2025)

El 22 de mayo de 2025 la PTS CV participó en la Jornada "Retos de un mercado laboral socialmente responsable", celebrada en el Campus València de Florida Universitària, en el marco del evento de presentación del proyecto UpmeUp, plataforma para la búsqueda de empleo en la Economía Social.

La jornada abordó los retos de la captación de talento afín y la búsqueda de empleo dentro de la economía social, con intervención institucional en representación de la PTS CV.

9.3. Jornada PTS Estatal sobre la Ley del Tercer Sector (11 de junio de 2025, Asturias)

El 11 de junio de 2025, y como ya se ha adelantado en el apartado 6.5 de esta memoria, la Presidencia de la PTS CV participó en Asturias en la Jornada de la PTS Estatal dedicada a la dinámica "Diseñando la Ley del Tercer Sector que necesitamos".

La participación en esta jornada permitió alinear la posición de la PTS CV con la del conjunto del Tercer Sector estatal y trasladar al ámbito autonómico las principales aportaciones técnicas que emergieron del trabajo conjunto.

9.4. Jornada de elaboración participativa de la Estrategia Valenciana de Atención a las Personas Sin Hogar (18 de julio de 2025)

El 18 de julio de 2025, la PTS CV participó en la Jornada para la Elaboración Participativa de la Estrategia Valenciana de Atención a las Personas Sin Hogar 2025–2032, celebrada en el Salón de Actos del Edificio B de la Ciudad Administrativa 9 d'Octubre, convocada por la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

La Plataforma intervino dentro del Grupo de Trabajo del Tercer Sector, junto a otras entidades como la Plataforma Sense Llar, y contribuyó activamente a las dinámicas participativas sobre principios y valores, visión estratégica, retos del sistema y ejes del plan de acción, así como a la formulación del título definitivo de la Estrategia, que finalmente recoge la aspiración de la erradicación del sinhogarismo y el acompañamiento a las personas en situación de sin hogar en la Comunitat Valenciana.

9.5. Publicaciones institucionales y visibilidad externa

Dentro de la línea de visibilidad externa y difusión del pensamiento estratégico de la Plataforma, el ejercicio 2025 culminó con dos publicaciones de especial significación.

De una parte, la publicación en la revista CIDEA, número 80 de 2025, de una entrevista institucional amplia al Presidente de la PTS CV y del CERMI CV, en la que se sistematizó la posición estratégica de la Plataforma sobre la situación del Tercer Sector valenciano, la futura Ley del Tercer Sector, la respuesta a la DANA, la relación con el cooperativismo y la economía social y las reivindicaciones estructurales ante las administraciones públicas.

De otra parte, la publicación colectiva del informe Resiliencia Solidaria: Informe integral de las entidades del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Valenciana ante la DANA 2024, elaborado bajo la coordinación de la Presidencia y con la participación activa de todas las entidades miembro.

10. BALANCE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2025

A modo de síntesis, y considerando el conjunto de actuaciones detalladas en los apartados precedentes, puede afirmarse que el Plan de Actuación 2025 ha sido ejecutado con un grado de cumplimiento globalmente satisfactorio, pese al carácter extraordinariamente exigente del ejercicio.

HITO PRIORITARIO	GRADO	OBSERVACIONES
Mesa de Diálogo Civil — constitución efectiva	En curso	Incidencia política mantenida; reiteración como prioridad 2026
Ley del Tercer Sector CV — impulso	Avance	Participación en Jornada PTS Estatal y consulta pública
Respuesta DANA — coordinación RD-L 7/2024	Cumplido	66 entidades, 42.835 personas atendidas, 2,68 M€ justificados
Capacitación continua (convenio IVAFIQ)	Cumplido	9 líneas formativas ejecutadas; Comisión Mixta 30/10/2025
Incidencia política — informes CVIDS	Cumplido	Informes sobre RVI y Decreto de tipología de centros
Campaña X Solidaria CV 2025	Cumplido	Acto global 9/4/2025 en Valencia + Alicante + Castellón
Visibilidad y publicaciones institucionales	Cumplido	Informe Resiliencia Solidaria y entrevista CIDEA N.º 80

11. MIRADA AL EJERCICIO 2026 Y CONCLUSIONES

El ejercicio 2025 cierra un año extraordinariamente exigente, en el que la PTS CV ha demostrado con hechos su condición de infraestructura social estratégica de la Comunitat Valenciana.

La combinación de la respuesta continuada a la DANA, la consolidación de la interlocución con la Generalitat Valenciana, el despliegue del Plan de Formación y el impulso decidido de la futura Ley del Tercer Sector configuran un balance institucional sólido, con un grado de cumplimiento del Plan de Actuación 2025 globalmente satisfactorio.

De cara al ejercicio 2026, las prioridades irrenunciables que esta Presidencia propone elevar al nuevo Plan de Actuación, sin perjuicio de su debate, enmienda y aprobación por esta Asamblea y por los órganos correspondientes, son las siguientes:

- ↔ en primer lugar, la constitución efectiva de la Mesa de Diálogo Civil, que continúa siendo el principal hito pendiente del ejercicio anterior;
- ↔ en segundo lugar, el impulso decidido de la aprobación parlamentaria de la Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana;
- ↔ en tercer lugar, la finalización ordenada del Programa de Ayudas Directas DANA en el plazo ampliado hasta el 31 de diciembre de 2026, asegurando una justificación final satisfactoria; y
- ↔ en cuarto lugar, la continuidad y ampliación del convenio con el IVAFIQ para el despliegue del Plan de Formación 2026, incorporando las mejoras identificadas en la Comisión Mixta del 30 de octubre de 2025.

La Presidencia quiere agradecer, en nombre propio y de toda la Comisión Ejecutiva Permanente, el trabajo de todas las entidades miembro, de sus equipos técnicos y de las personas voluntarias que a lo largo de este ejercicio han sostenido la acción de la Plataforma.

Especial reconocimiento merecen las compañeras y compañeros que han trabajado sobre el terreno en las zonas más afectadas por la DANA, cuya dedicación ha hecho posible que el Tercer Sector valenciano haya estado a la altura del momento histórico que vivimos.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia somete la presente Memoria de Actividades del ejercicio 2025 a la consideración y, si procede, a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria 1/2026 de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana.

Luis Vañó Gisbert

Presidente

Plataforma del Tercer Sector de la Comunitat Valenciana (PTS CV)

Documento sometido a la Asamblea General Ordinaria 1/2026 de la PTS CV, celebrada en Valencia, Gran Vía Ramón y Cajal 13, sala 702 de la séptima planta, el 22 de abril de 2026.